ORDENANZA No. - = 0 0 0 0 1 3

"PÓR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA APOYAR Y A COMPAÑAR A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE 2.000 HECTAREAS DE ALGODÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en le Numeral 9 del artículo 300 de la C.N., Numeral 10 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Numeral 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 9 de la Ley 179 de 1994:

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) para apoyar y acompañar a los productores rurales en el establecimiento del cultivo de 2.000 hectáreas de algodón en el Departamento del Atlantico.

ARTICULO SEGUNDO.

La presente Ordenanza rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

FEDERICO UCROS/FERNÁNDEZ

Presidente

LUIS EDUARDO DIAZGRANADOS

Segundo Vicepresidente

MARIETA MORAD DIDOMENICO

Primer Vicepresidente

NTONIO DEL RIO CABARCAS

Secretario General

ORDENANZA No. - - 0 0 0 0 1 3

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA APOYAR Y A COMPAÑAR A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE 2.000 HECTAREAS DE ALGODÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO"

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:

Julio 19 de 2005

Segundo Debate:

Julio 27 de 2005

Tercer Debate:

Julio 31 de 2005

NTONIO DEL RIO CABARCAS

Secretario General.-

Gobernación el Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000013 Del 23 de agosto de 2005.

ARLOS RODADO NORIEGA

Gobernador del Atlántibo



Barranquilla D.E.I.P., 6 de julio 2005.

Doctor
FEDERICO UCRÓS
PRESIDENTE
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
E S D

Oficio N	000200
4.14	15 JUL 2005 LEA DEL ATLANTICU
ECHA:	P" WHCKIOH
- PRESENTAD	is a second
والمنهولات المتعددة	
^5) / ⊃	15 JUL. 2005
	# 10 00 5 1 2000
	manufacture of the second designation of the
CIRIDO POR	Fully Clycol
Transport Filt.	1 1
	11 -

000000

Ref. Proyecto de Ordenanza – POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO PARA LA FINANCIACIÓN DE LA SIEMBRA DE 2.000 HECTAREAS DE ALGODÓN EN LA COSECHA 2005-2006.

Por medio de la presente le dirijo el proyecto de ordenanza de la referencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El Departamento del Atlántico ha sido históricamente cultivador de algodón, alcanzando en su mejor momento la siembra de 8.000 hectáreas, pero debido a la crisis del campo colombiano esta actividad económica desapareció hace varios años.

La Gobernación del Atlántico ha estado comprometida con la reactivación del sector agropecuario a través del apoyo, acompañamiento y promoción de actividades agropecuarias y pesqueras productivas, rentables y sostenibles, para generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población rural, aprovechando las políticas que para el sector ha diseñado el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas, entre ellas, FINAGRO. En este sentido, la Gobernación del Atlántico ha identificado el cultivo del algodón como una de las líneas agrícolas promisorias y ha decidido apoyarlo, bajo el esquema de Patrimonio Autónomo, el

Elaborado por: Secretaría de Desarrollo Económico Revisado por. Secretaria jurídica



000200

Oficio No.

cual en su ejercicio para la cosecha 2004-2005 logró sembrar 1.113.11 hectáreas en 141 predios, pertenecientes a 137 agricultores diseminados en los municipios de Sabanalarga, Piojo, Luruaco, Repelón, Ponedera y Candelaria. El área promedio sembrada por agricultor fue de 8.12 hectáreas. La cosecha alcanzó las 1.581.57 toneladas de algodón semilla, para una producción de 608.747 kilos de fibra y 869.520 de semilla. El número total de pacas producidas fue de 2.704. La producción promedio pos hectárea fue de 1.420 kilos.

Los rendimientos alcanzados arrojaron las siguientes cifras: Fibra 38.49%, Semilla 54.97%, Merma 6.54% El 82% de las pacas producidas corresponden a los grados superiores de M-SM y GM.

La venta de las pacas se distribuyó de la siguiente manera: Diagonal 281 toneladas, Consorcio Abuchaibe 296 y Fibras del Sinú 31 toneladas

En atención a la alta intensidad de mano de obra que exige este cultivo, establecidos en 60 jornales por hectáreas, se generó la ocupación de cerca de 70.000 jornales, que en el desarrollo de la cosecha representaron unos ingresos del orden de los \$2.800.000.000. En la parte técnica y operativa se incorporaron al programa 7 Ingenieros Agrónomos.

El rendimiento promedio obtenido estuvo en 1.420 kilogramos de algodón semilla por hectárea, con precio de venta de \$1.750.000 la tonelada. El costo de producción promedio para la Costa Norte es de aproximadamente \$2.400.000 por Ha, de los cuales el 20.8% corresponde a mano de obra, 32.6% a fertilizantes, plaguicidas y herbicidas, 15.7% maquinaria y semilla, 12.1% arriendo e intereses, 7.8% Asistencia técnica y comercialización, 10% Administrativos, otros 1%. El crédito de FINAGRO para la cosecha 2004-2005 fue de \$2.131.605.600 bajo la modalidad de Patrimonio Autónomo, modalidad que permite el acceso del productor moroso a crédito, siendo avalado el 80% por el Fondo Agropecuario de garantía y el 20% por el Departamento del Atlántico.

Como quiera que el precio de la fibra es bastante volátil y se regula por el mercado internacional, el Gobierno Nacional ha decidido apoyar al cultivador fijando un

Elaborado por: Secretaría de Desarrollo Económico Revisado por. Secretaría Jurídica



Oficio No. 0 0 0 2 0 0

precio mínimo de garantía, cubriendo la diferencia que pudiera presentarse con recursos del Tesoro Nacional, siendo que el subsidio aportado por el Gobierno Nacional a la cosecha 2004-2005 del Departamento ascendió a unos seiscientos cincuenta millones de pesos.

FUNDAMENTOS DE HECHO

En este orden de ideas, la Administración Departamental del Atlántico, con el liderazgo del Gobernador CARLOS RODADO NORIEGA, mediante una función pulcra y eficiente, gestionará y promocionará el desarrollo sostenible con equidad social, dentro de un marco de convivencia que propicie una mejora sustancial en la calidad de vida de todos los atlanticenses. Para el logro de tal objetivo se ha formulado el apoyo a la siembra de 2.000 hectáreas de algodón, programa contemplado dentro del Plan de Desarrollo para el período 2004-2007: "Compromiso para una vida digna".

El Plan de Desarrollo departamental tiene objetivos coincidentes con el Plan Nacional de Desarrollo, lo que permite articular los programas y proyectos de los niveles de gobierno para implementar estrategias conjuntas que fortalezcan y multipliquen el esfuerzo local, como es el caso de la política nacional de Manejo social del campo 2006 – 2008, que tiene por objetivo promover, incentivar y financiar el desarrollo rural y la seguridad alimentaria, mediante la construcción de un sector agropecuario competitivo, equitativo y sostenible, contempla en su componente relacionado con la generación de empleo por iniciativas privadas, mediante el apoyo técnico y el otorgamiento de incentivos.

En correspondencia con la política nacional, el Plan de Desarrollo Departamental enmarca su acción en siete desafíos, de los cuales el cuarto contempla el Desarrollo Económico Sostenible. Este desafío busca el desarrollo competitivo del sector productivo y la articulación de los diferentes agentes, a través de redes de aprendizaje, la especialización e integración de los agrupamientos productivos como núcleos competitivos regionales. Por ello su implementación se articula alrededor de seis componentes generales, a saber: Medio Ambiente, Infraestructura, Impulso a las

Elaborado por: Secretaria de Desarrollo Económico Revisado por. Secretaria lurídica



Oficio No. 0 0 0 2 0 0

Cadena Productivas, Promoción de la Productividad y Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación y Fomento del Espíritu Innovador.

OBJETIVO.

Continuar apoyando técnica y financieramente el cultivo del algodón, bajo el esquema de financiamiento de Patrimonio Autónomo, con miras a establecer 2.000 hectáreas en la cosecha 2005-2006 con un crédito otorgado por Finagro, a cada uno de los agricultores que se vinculen al programa de reactivación del Algodón, y administrado por una Fiducia, con base en las condiciones establecidas por FINAGRO, la Fiducia y la Gobernación, como soporte financiero para el desarrollo del programa de siembra.

ESTRATEGIA

Utilizar el Programa de reactivación del cultivo de algodón, promocionado y apoyado por el Gobierno Nacional y diseñado por FINAGRO, para permitirles a los agricultores ser sujetos de crédito y rescatar el empleo rural y la generación de mano de obra.

PROGRAMA

METAS

Aumentar la producción y la productividad agropecuaria mediante la utilización de tecnología de punta como la requerida y aplicada en el cultivo de algodón, así como la generación de empleo, pues se calcula que se requerirán más de 120.000 jornales directos para atender las diferentes etapas de desarrollo y cosecha del cultivo.

CONCLUSIONES

De acuerdo a lo establecido por el Sistema Financiero, el Departamento del Atlántico será garante hasta por el 20% del valor del crédito otorgado por FINAGRO, para

Elaborado por: Secretaría de Desarrollo Económico Revisado por. Secretaría Jurídica

"Compromiso para una vida digna"

Calle 40 No 45 - 46 Teléfonos 3510311 . www.gobatl.gov.co



Oficio No. 0 0 0 2 0 0

cubrir los riesgos en el pago del mismo para financiar la siembra de 2..000 hectáreas de algodón de la cosecha 2005-2006.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita a la Honorable Asamblea Departamental la autorización al Señor Gobernador para realizar los convenios y contrataciones que se requieran, hasta por la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000) para posibilitar la siembra de 2.000 hectáreas de algodón en la cosecha 2005-2006.

Atentamente,

CARLOS RODADO NORIEGA

Gobernador del Atlántico

Elaborado por: Secretaría de Desarrollo Económico

Revisado por. Secretaría Jurídica

Barranquilla, 26 de julio de 2005.

Doctor
FEDERICO UCRÓS FERNANDEZ
Presidente
Honorable Asamblea Departamental
E. S. D.

REF: Ponencia para segundo debate al Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA APOYAR Y A COMPAÑAR A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE 2.000 HECTAREAS DE ALGODÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."

Honorables Diputados:

En atención al mandato recibido por la comisión de Obras Publicas, tengo el agrado de rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El proyecto tiene como finalidad autorizar al gobernador del Departamento del Atlántico para suscribir convenios y contratos hasta por la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$4.500.000.000)** para apoyar y acompañar a los productores rurales en el establecimiento del cultivo de 2.000 Hectáreas de algodón en el Departamento del Atlántico.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Departamento del Atlántico ha sido históricamente cultivador de algodón, alcanzando en su mejor momento la siembra de 8.000 hectáreas, pero debido a la crisis del campo colombiano esta actividad económica desapareció hace varios años.

La Gobernación del Atlántico ha estado comprometida con la reactivación del sector agropecuario a través del apoyo, acompañamiento y promoción de actividades agropecuarias y pesqueras productivas, rentables y sostenibles, para generar empleo y mejorar la calidad de vida de la población rural, Sabanalarga, Piojó, Luruáco, Repelón, Ponedera y Candelaria pero que debe extenderse a todos los Municipios del Departamento siendo el factor determinante para la

selección de los agricultores las condiciones agrológicas de los lotes que aspiran a ser cultivados, independientemente del Municipio al cual pertenecen.

I

El crédito de FINAGRO para la cosecha 2004-2005 fue de \$2.131.605.600 bajo la modalidad de Patrimonio Autónomo, modalidad que permite el acceso del productor moroso a crédito, siendo avalado el 80% por el Fondo Agropecuario de garantía y el 20% por el Departamento del Atlántico.

Como quiera que el precio de la fibra es bastante volátil y se regula por el mercado internacional, el Gobierno Nacional ha decidido apoyar al cultivador fijando un precio mínimo de garantía, cubriendo la diferencia que pudiera presentarse con recursos del Tesoro Nacional, siendo que el subsidio aportado por el Gobierno Nacional a la cosecha 2004-2005 del Departamento ascendió a unos seiscientos cincuenta millones de pesos.

FUNDAMENTO DE HECHO

La Administración Departamental del Atlántico, con el liderazgo del Gobernador CARLOS RODADO NORIEGA, gestionará y promocionará el desarrollo sostenible con equidad social, dentro de un marco de convivencia que propicie una mejora sustancial en la calidad de vida de todos los atlanticenses. Para el logro de tal objetivo se ha formulado el apoyo a la siembra de 2.000 hectáreas de algodón, programa contemplado dentro del Plan de Desarrollo para el período 2004-2007: "Compromiso para una vida digna".

El Plan de Desarrollo departamental tiene objetivos coincidentes con el Plan Nacional de Desarrollo, lo que permite articular los programas y proyectos de los niveles de gobierno para implementar estrategias conjuntas que fortalezcan y multipliquen el esfuerzo local, como es el caso de la política nacional de Manejo social del campo 2006 – 2008, que tiene por objetivo promover, incentivar y financiar el desarrollo rural y la seguridad alimentaría, mediante la construcción de un sector agropecuario competitivo, equitativo y sostenible, contempla en su componente relacionado con la generación de empleo por iniciativas privadas, mediante el apoyo técnico y el otorgamiento de incentivos.

OBJETIVO

De acuerdo a lo establecido por el sistema financiero, el Departamento del Atlántico Continuar apoyando técnica y financieramente el cultivo del algodón, bajo el esquema de financiamiento de Patrimonio Autónomo, con miras a establecer 2.000 hectáreas en la cosecha 2005-2006 con un crédito otorgado por Finagro, a cada uno de los agricultores que se vinculen al programa de

reactivación del Algodón, y administrado por una Fiducia, con base en las condiciones establecidas por FINAGRO, la Fiducia y la Gobernación, como soporte financiero para el desarrollo del programa de siembra.

PROPOSICIÓN FINAL.

Por lo anterior y atendiendo la importancia del proyecto en comento para la reactivación del Sector agropecuario, consideramos pertinente dar curso al proyecto y por lo tanto me permite proponer:

Désele segundo debate al proyecto "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR PARA SUSCRIBIR CONVENIOS Y CONTRATOS PARA APOYAR Y A COMPAÑAR A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE 2.000 HECTAREAS DE ALGODÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", tal y como fue presentado.

BEDTY ECHEVERRIA DE DANIES

Ponente